



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura – Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0359-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del año 2017.

VISTOS:

El **Informe N° 0164-2017-MDT-GM**, de fecha 16 de Febrero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el **Informe N° 0229-2017-MDT-GAJ**, de fecha 15 de Febrero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el **Informe N° 0124-2016-MDT-OPC-J**, de fecha 09 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana y la **SOLICITUD con Registro N° 01291** de fecha 07 de Febrero del 2017, presentado por el Sr. Víctor Manuel Silupú García, Presidente del **Comité de Desarrollo Zonal CODEZO de la ZONA CURVAN** - Tambogrande.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **SOLICITUD con Registro N° 01291** de fecha 07 de Febrero del 2017, presentado por el Sr. Víctor Manuel Silupú García, Presidente del **Comité de Desarrollo Zonal CODEZO de la ZONA CURVAN** - Tambogrande, hace conocer que el día 04 de Febrero del 2017, se eligió la Nueva Junta Directiva solicitando su reconocimiento para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorios, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el **Informe N° 0124-2017-MDT-OPC-J**, de fecha 09 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. Gilberto Raymundo Farfán, Presidente del **Comité de Desarrollo Zonal CODEZO de la ZONA CURVAN** - Tambogrande, señala que mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comités de Desarrollo Zonal – CODEZOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años;

Prevía revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la **Nueva Junta Directiva** que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el **Informe N° 0229-2017-MDT-GAJ**, de fecha 15 de Febrero del 2017, con respecto a lo solicitado señala que teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 la misma que en su **Artículo 20° Atribuciones del Alcalde**, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y **Artículo 84° Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos**, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del **Informe N° 0164-2017-MDT-GM**, de fecha 16 de Febrero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes de la Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visiones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0359-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo Zonal CODEZO de la ZONA CURVAN - Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:-

• Presidente:	VÍCTOR MANUEL SILUPÚ GARCÍA	DNI. 02762217
• Vice Presidente:	FRANCO ADRIANZEN ORDINOLA	DNI. 02753757
• Secretaria de Actas y Archiva:	JORGE ALBERTO YARLEQUÉ SERNAQUÉ	DNI. 02796524
• Secretario de Organización:	HIPOLITO MORETO JIMÉNEZ	DNI. 02753906
• Secretario de Economía:	IRENIO CRUZ CÓRDOVA	DNI. 02800648
• Secretario de Desarrollo Urbano Rural:	ARMANDO ZAPATA VALDEZ	DNI. 02779096
• Secretario de Seguridad Ciudadana:	DOMITILA CHANTA AGUILA	DNI. 44608961
• Secretario de Educación:	DOLORES CHEMPEN ARRUNÁTEGUI	DNI. 02747135
• Secretario de la Niñez y Adolescencia:	MARYLY LIBERTAD GONZALES NORIEGA	DNI. 75553664
• Secretaria de la Mujer:	EDITH MARGOT TIZÓN ANCAJIMA	DNI. 42617254
• Secretario de la Juventud:	MARÍA GUADALUPE IPANAQUÉ SEMINARIO	DNI. 72668194
• Secretario de Personas con Habilidades Diferentes:	LUIS ANTONIO IBARRA ALBINES	DNI. 44688170
• Secretario de Población y Salud:	MARTHA CHÁVEZ DE CRISANTO	DNI. 02760818
• Secretario de Agricultura:	ALEXANDER PRADO CHÁVEZ	DNI. 74121103
• Fiscal:	MARCO ANTONIO MORAN ROSAS	DNI. 02884981

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del 04 de Febrero del 2017 AL 04 de Febrero del 2019, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.-Comuníquese a Gerencia Municipal, Unidad de Administración, División de Asuntos Sociales, Departamento de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE